



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA**

00012

NUMERO DE COMPROMISO:
5-43632

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.	Convenio adicional al monto y al plazo al Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios.	
REGISTRO PATRONAL IMSS: Y60-46772-10-6	NÚMERO DE CONTRATO: 1-09230002-5-43632	DE FECHA: 25 de agosto de 2015
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: 0000133766	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LO-019GYR119-N26-2015	FECHA DE ASIGNACIÓN: 19 de agosto de 2015
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: STE-750109-F31	NÚMERO DE CONVENIO: 1-09230002-5-43632C1-17	DE FECHA: 25 de agosto de 2017

DOMICILIO FISCAL:	MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:	MARCAR CON UNA X
Calle Progreso No. 115, 1er piso, Colonia Escandón, Código Postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Teléfonos: (55) 52715254; (55) 52715264. Correo electrónico: supervisa@grupo-sacmag.com.mx	ADJUDICACIÓN DIRECTA:	
	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:	
	LICITACIÓN PÚBLICA:	(X)

Referencia	Códigos	Denominación
Unidad operativa	23	DELEGACIÓN QUERÉTARO
Tipo de unidad	05	HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS
Consecutivo de unidad		HGR 260 CAMAS
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación	30	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
Servicio	000	DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN NIVEL CENTRAL

DOMICILIO DEL INMUEBLE: Circuito Universidades, segunda etapa S/N, (Parcela 54 Z-3 P 1/1), Ejido la Purísima del Municipio de El Marqués, Querétaro.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR: Supervisión y Control del desarrollo del Proyecto Integral del Hospital General Regional 260 camas sustentable, en El Marqués, Querétaro.

FECHA DE INICIO 01 de agosto de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 16 de abril de 2018	Número de obra 09230002
---	---	----------------------------

CONCEPTO: Supervisión y Control del desarrollo del Proyecto Integral del Hospital General Regional 260 camas Sustentable, en El Marqués, Querétaro.	OFICIOS DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN NUMEROS: 099001/6B3000/6B34/OP/005/017, de fecha 26 de enero de 2015 099001/6B3000/6B30/OP/17/004/1548, de fecha 21 de julio de 2017. ACUERDOS NÚMEROS: ACDO.AS3.HCT.101214/268.P.DF, de fecha 10 de diciembre de 2014. ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF, de fecha 31 de mayo de 2017. ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF, de fecha 28 de septiembre de 2016.
--	--

IMPORTE DEL CONTRATO: \$19'451,249.00 (Diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), más IVA	AUMENTO AL MONTO: \$5'708,364.96 (Cinco millones setecientos ocho mil trescientos sesenta y cuatro pesos 96/100 M.N.), más IVA
--	---

PLAZO DEL CONTRATO: 700 días naturales	AUMENTO AL PLAZO: 259 días naturales
--	--------------------------------------

ANTICIPOS:				
PRIMER EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN INICIAL	N/A	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A
SEGUNDO EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACION SUBSECUENTE SUJETO A DISPONIBILIDAD	N/A	IMPORTE N/A	APLICACIÓN: N/A

PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO EN ESTIMACIONES	IMPORTE DE LAS GARANTIAS
	ENDOSO CUMPLIMIENTO 2017: \$570,836.49 más IVA

Otorga Compromiso	Acepta Compromiso
Por el Área Responsable de la Contratación	Por el Contratista
C. Diego Antonio Acevedo Nuevo Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal	C. Jorge López Anguiano Gerente Técnico

FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO: Artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99 y 100 de su Reglamento.

OBSERVACIONES:



CONVENIO ADICIONAL AL MONTO Y AL PLAZO del Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios **No. 1-09230002-5-43632**, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el **C. Diego Antonio Acevedo Nuevo**, en su carácter de Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal y por la otra, **Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Jorge López Anguiano**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL CONTRATISTA”**, en su carácter de **Gerente Técnico**, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I **“EL INSTITUTO”** declara que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Con fecha **25 de agosto de 2015**, **“EL INSTITUTO”** y **“EL CONTRATISTA”**, celebraron Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios **No. 1-09230002-5-43632** con **“EL CONTRATISTA”**, a quien se le encomendó la ejecución de los trabajos relativos a la Supervisión y Control del desarrollo del Proyecto Integral del Hospital General Regional 260 Camas Sustentable”, en El Marqués, Querétaro, que se ubicará en Circuito Universidades, segunda etapa S/N, (Parcela 54 Z-3 P 1/1), Ejido La Purísima del Municipio de El Marqués, Querétaro, de conformidad con la Cláusula Segunda del contrato que nos ocupa, acatando el contenido de los Anexos del contrato, por un monto de **\$19'451,249.00** (Diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, con un plazo de ejecución de 700 días naturales, obligándose **“El Contratista”** a iniciarlos el **01 de septiembre de 2015** y a terminarlos a más tardar **31 de julio de 2017**.
- I.3. La adjudicación del contrato a que refiere la Declaración anterior, se llevó a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LO-019GYR119-N26-2015**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 4 fracción V, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en los numerales 3 y 4 de las Reglas para la Aplicación de las Reservas contenidas en los capítulos o títulos de compra del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.



- I.4. Su representante, el **C. Diego Antonio Acevedo Nuevo** Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria adscrita a la Dirección de Administración¹, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio en representación de “**El Instituto**”, y acredita su personalidad con el testimonio que contiene la escritura pública número 70,912 de fecha 27 de julio de 2017, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública N° 13, de la Ciudad de México, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.40 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.
- I.5. El **C. Mario Alberto Morales Ramírez** Titular de la División de Construcción, de “**El Instituto**” interviene como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, en términos de lo dispuesto por el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.49 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.
- I.6. Existe la necesidad de modificar el Contrato a que se refiere la Declaración I.2 del presente instrumento jurídico, conforme a las circunstancias y condiciones establecidas en el **Dictamen Técnico de fecha 26 de junio de 2017**, que justifican y motivan la celebración del presente Convenio, el que se formaliza de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 98 fracción segunda y último párrafo, 99 y 100 de su Reglamento.
- I.7. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el **C. Norberto Raúl Cabrera Mendoza** en su carácter de Residente de Obra de “**EL INSTITUTO**”, emitió el Dictamen Técnico de fecha 26 de junio de 2017, que funda y motiva la formalización del presente Convenio adicional al monto y al plazo, acompañado del correspondiente Programa de ejecución convenido, calendarizado y cuantificado mensualmente con sus erogaciones por concepto a ejecutar.
- I.8. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este Convenio el ubicado en la calle de Durango 291, primer piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México.
- I.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, se cuenta con la autorización del presupuesto correspondiente, tal y como se desprende de los acuerdos números ACDO.AS3.HCT.101214/268.P.DF, de fecha 10 de diciembre de 2014; ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF., de fecha 28 de septiembre de 2016 y ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF, de fecha 31 de mayo de 2017, emitido por el H. Consejo Técnico, difundidos por la Dirección de Finanzas a través de los Oficios de Liberación de Inversión número 099001/6B3000/6B34/OP/005/017, de



fecha 26 de enero de 2015 y 099001/6B3000/6B30/OP17/004/1548, de fecha 21 de julio de 2017.

II "EL CONTRATISTA" declara que:

- II.1.** Conoce el alcance de las modificaciones objeto del presente Convenio, por lo que manifiesta que tiene capacidad económica, técnica y jurídica y dispone de la organización y elementos suficientes para cumplir con las acciones objeto del presente instrumento jurídico.
- II.2.** Acredita la personalidad de su representante, para la firma de este convenio, mediante el testimonio de la escritura pública número 15218, de fecha 19 de septiembre de 2003, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Ruiz Aguirre, Titular de la Notaría número 229, en el Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio número 61051, de fecha 24 de octubre de 2008, declarando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que tiene conferidas no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna, para efectos de la suscripción del presente convenio.
- II.3.** Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este convenio, el ubicado en **Calle Progreso No. 115, 1er piso, Colonia Escandón, Código Postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.**

En tal virtud, en términos de los artículos 59 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99 y 100 de su Reglamento, las partes celebran el presente Convenio adicional al monto y al plazo al contrato a que se alude en la Declaración I.2., al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "LAS PARTES" acuerdan aumentar el monto y plazo del contrato mencionado en la Declaración I.2 del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en éste se estipulan, conforme a las razones fundadas y explícitas establecidas en el Dictamen Técnico referido en la Declaración I.6 obligándose "EL CONTRATISTA", a ejecutar los trabajos hasta su total terminación y entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme al programa identificado como Anexo No.2, que forma parte integrante de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- AUMENTO AL MONTO. "EL INSTITUTO" y "EL CONTRATISTA", convienen en aumentar en un porcentaje del **29.35% (Veintinueve punto treinta y cinco por ciento)**, el monto pactado en la Cláusula Tercera del Contrato referido en la declaración 1.2, equivalente **\$5'708,364.96 (Cinco millones setecientos ocho mil trescientos sesenta y cuatro pesos 96/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, mismo que sumado al monto contractual de **\$19'451,249.00 (Diecinueve millones**



cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, resulta un importe total de \$25'159,613.96 (Veinticinco millones ciento cincuenta y nueve mil seiscientos trece pesos 96/100 M.N.) más el Impuesto el Valor Agregado mismo que se sujetará al programa de Erogaciones Calendarizado de ejecución general de los trabajos de obra conforme al catálogo de conceptos, que forma parte integrante de este instrumento jurídico.

TERCERA.- AUMENTO AL PLAZO. “EL INSTITUTO” y “EL CONTRATISTA”, convienen en aumentar en un porcentaje del 37.00% (Treinta y siete por ciento), al plazo pactado en la Cláusula Cuarta del Contrato referido en la declaración 1.2, equivalente a 259 días naturales, mismos que sumado al plazo contractual de 700 (Setecientos) días naturales, resulta un plazo total de 959 (Novecientos cincuenta y nueve) días naturales, por lo que el presente convenio aumenta el plazo, del 01 de agosto de 2017 al 16 de abril de 2018.

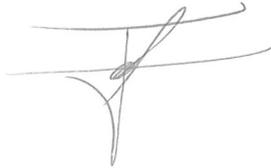
CUARTA.- GARANTÍAS. A fin de garantizar el total y debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Convenio “EL CONTRATISTA” entrega a “EL INSTITUTO” al día de su firma, un endoso aumentando en un porcentaje del 10% (Diez por ciento) del respectivo aumento en monto, así como, al plazo a la póliza de fianza de cumplimiento que ampara las obligaciones contraídas con la formalización del contrato, lo anterior de conformidad con los artículos 98 fracción II y 99 último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Dicho endoso se otorga con sujeción a lo estipulado en el contrato de origen y será solidario e inseparable de la garantía entregada con anterioridad en relación al mismo.

QUINTA.- NO NOVACIÓN. Las partes convienen que, salvo lo previsto en el presente Convenio no se modifica, altera o innova el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago a Precios Unitarios número 1-09230002-5-43632, celebrado con la Empresa Supervisores Técnicos, S.A. de C.V., para la ejecución de los trabajos de servicios relacionados con la obra pública relativos a la “Supervisión y Control del Desarrollo del Proyecto Integral del Hospital General Regional 260 camas Sustentable”, que se ubicará en Circuito Universidades, segunda etapa S/N, (Parcela 54 Z-3 P 1/1), Ejido La Purísima del Municipio de El Marqués, Querétaro, con excepción a lo expresamente estipulado en este Convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del precitado contrato.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de agosto del 2017.



Por "EL INSTITUTO"	Por "EL CONTRATISTA"
<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.69 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Área Responsable de la Contratación</p>  <hr/> <p>C. Diego Antonio Acevedo Nuevo Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal</p>  <hr/> <p>C. Armando Israel Guerra Moreno Titular de la División de Concursos y Contratos</p>	<p>Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.</p>  <hr/> <p>C. Jorge López Anguiano Gerente Técnico</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

18

Convenio No. **1-09230002-5-43632C1-17**

No. de Compromiso **5-43632C1-17**

En términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.49 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas.

Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos

Superintendente de Servicios

C. Mario Alberto Morales Ramírez
Titular de la División de Construcción

C. Humberto Angel Pola Arroyo

Las firmas que anteceden forman parte del convenio adicional al monto y al plazo No. **1-09230002-5-43632C1-17**, al Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios número **1-09230002-5-43632**.

¹ De conformidad con el artículo 3, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece como Dirección Normativa a la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, la cual cambió su denominación por la de Dirección de Administración, por Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.111213/361.P.DAED, contenido en el oficio número 09-9001-03 0000/06563 de fecha 11 de diciembre de 2013, emitido por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.